



Acta número: 147
Fecha: 30/mayo/2017
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado Adrián Hernández Balboa.
Primera Secretaria: Diputada Norma Gamas Fuentes.
Inicio: 11:45 Horas
Instalación: 11:49 Horas
Clausura: 12:42 Horas
Asistencia: 35 diputados
Cita próxima: 05/junio/2017 11:00 horas, Sesión Pública con Carácter de Solemne.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día treinta de mayo del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública del Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Adrián Hernández Balboa, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.



Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cuarenta y nueve minutos, del día treinta de mayo del año dos mil diecisiete, declaró formalmente instalados y abiertos los trabajos del Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y de esta Sesión Pública.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Declaratoria formal de apertura del Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado; e instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. V. Informe al Pleno a cargo del Presidente de la Comisión Permanente, de los motivos que originaron convocar al Primer Período Extraordinario de Sesiones. VI. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VI.I Lectura y discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, mediante el cual se desincorpora del régimen de dominio público del Estado de Tabasco, una fracción de 10 hectáreas, de un predio propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Villa Tamulté de las Sabanas, del Municipio de Centro, Tabasco, y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, para que por conducto de la dependencia competente, lo enajene a título gratuito a favor de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco. VI.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Infancia, Juventud, Recreación y Deporte, por el que se expide la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Tabasco. VI.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, mediante el cual se otorga la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2017. VI.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de



Balancán, Tabasco, la afectación en garantía de sus recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para el pago de derechos y aprovechamiento de agua, y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores; en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, el Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua, y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores. VI.V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, la afectación en garantía de sus recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para el pago de derechos y aprovechamiento de agua, y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores; en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, el Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua, y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores, y del Convenio de Coordinación celebrado el 03 de febrero de 2016, entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con el Ejecutivo Estatal, para formalizar acciones administrativas necesarias para la implementación del procedimiento de retención y pago del esquema de regularización del pago de derechos y aprovechamiento de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores. VI.VI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, la afectación en garantía hasta por un tope máximo del 10% de sus recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para el pago de derechos y aprovechamiento de agua, y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores; en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Coordinación Fiscal y



Financiera del Estado de Tabasco, el Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua, y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores, y del Convenio de Coordinación celebrado el 03 de febrero de 2016, entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con el Ejecutivo Estatal, para formalizar acciones administrativas necesarias para la implementación del procedimiento de retención y pago del esquema de regularización del pago de derechos y aprovechamiento de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores. VII. Clausura de la Sesión y cita para la próxima.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día en los términos en que se había dado a conocer, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio CGAJ/889/2017, de fecha 29 de mayo del



año en curso, signado por el Lic. Juan José Peralta Fócil, Coordinador General de Asuntos Jurídicos de la administración pública estatal, mediante el cual remite Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia del Sistema Estatal Anticorrupción, que presenta el Lic. Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado. 2.- Oficio firmado por el Diputado Pascual Sigala Páez, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del estado de Michoacán, mediante el cual remite un Acuerdo aprobado por ese órgano legislativo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de dicha entidad federativa, para que decrete medidas sanitarias que prohíban la venta y el uso de nicotinoides y plaguicidas, utilizados en la agricultura, e implemente un proceso de certificación estatal de buenas prácticas de producción; así como, al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que se declare urgentemente la aplicación del principio precautorio en el país, respecto al uso de neonicotinoides y plaguicidas prohibidos en Canadá, Estados Unidos y la Unión Europea.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: La iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda. El acuerdo remitido por el H. Congreso del Estado de Michoacán, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su atención.

Siendo las doce horas, se integró a los trabajos el Diputado Federico Madrazo Rojas.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó: Vamos a darles la bienvenida por favor compañeras y compañeros, a un grupo de estudiantes que vienen de la Champion Coach, del Municipio de Centro, y los acompaña la Maestra Pilar Dávila Zurita y el Maestro Cristian Pierre Álvarez, bienvenidas y bienvenidos todos aquí al Recinto Legislativo.

Posteriormente, le concedió el uso de la palabra al Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Presidente de la Comisión Permanente, para que informara al Pleno los motivos que originaron la convocatoria a este Primer Período Extraordinario de Sesiones, quien en uso de la tribuna



expresó: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. En mi calidad de Presidente de la Comisión Permanente, en términos de lo dispuesto por los artículos 29, primer párrafo de la Constitución Política del Estado, 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 72 del Reglamento Interior del Congreso, seguidamente expondré a la Soberanía los motivos o razones que dieron origen a este Primer Período Extraordinario de Sesiones. La Constitución Política Local establece que este Congreso puede reunirse en períodos o en sesiones extraordinarias cada vez que lo convoque para este objeto la Comisión Permanente, en los que sólo se ocupará del asunto o asuntos que la propia Comisión someta a su conocimiento, expresados en la convocatoria respectiva. En sesión pública de fecha 29 del mes y año en curso, quienes integramos la Comisión Permanente, aprobamos por unanimidad de sus integrantes presentes, el Acuerdo Parlamentario por el que se convoca a este Período Extraordinario de Sesiones, con el objeto de que el Pleno del Congreso, en ejercicio de sus facultades y obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias, en primer término pudiera conocer, discutir y en su caso aprobar, 6 dictámenes emitidos por diversas comisiones ordinarias, que fueron circulados previamente a los integrantes de este órgano legislativo. Mismos que a continuación cito: Un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, mediante el cual se desincorpora del régimen de dominio público del Estado de Tabasco, una fracción de 10 hectáreas, de un predio propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Villa Tamulté de las Sabanas, del Municipio de Centro, Tabasco, y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, para que por conducto de la dependencia competente, lo enajene a título gratuito a favor de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco. Un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Infancia, Juventud, Recreación y Deporte, por el que se expide la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Tabasco. Un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, mediante el cual se otorga la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2017. Tres dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, relativos a las autorizaciones a los honorables ayuntamientos de los municipios de Balancán, Centla y Jalpa de Méndez, Tabasco, para la afectación de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal



(FORTAMUNDF), por concepto de derechos y aprovechamientos de agua, y derechos por descargas residuales. Y en segundo término, la entrega de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, en Sesión Solemne del Congreso del Estado, que deberá celebrarse con este único objeto, el día 5 de junio del año 2017, acorde a lo dispuesto por el Reglamento que rige el procedimiento para la entrega de dicho reconocimiento. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación en su caso de 6 dictámenes emitidos por las comisiones ordinarias de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas; de Infancia, Juventud, Recreación y Deporte; de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental; y de Hacienda y Finanzas; que habían dado origen a este Período Extraordinario de Sesiones, y que fueron circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura; por lo que propuso la dispensa de sus lecturas; en tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, que sometiera en votación ordinaria a la consideración de la Soberanía la propuesta señalada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta hecha por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, mediante el cual se desincorpora del régimen de dominio público del Estado de Tabasco, una fracción de 10 hectáreas, de un predio propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Villa Tamulté de las Sabanas, del Municipio de Centro, Tabasco, y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, para que por conducto de la dependencia competente, lo enajene a título gratuito a favor de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra. Por lo que el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Siendo las doce horas, con diez minutos se integró a los trabajos el Diputado Juan Manuel Fócil Pérez.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, mediante el cual se desincorpora del régimen de dominio público del Estado de Tabasco, una fracción de 10 hectáreas, de un predio propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Villa Tamulté de las Sabanas, del Municipio de Centro, Tabasco, y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, para que por conducto de la dependencia competente, lo enajene a título gratuito a favor de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco; mismo que resultó aprobado con 35 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez,



Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, mediante el cual se desincorpora del régimen de dominio público del Estado de Tabasco, una fracción de 10 hectáreas, de un predio propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Villa Tamulté de las Sabanas, del Municipio de Centro, Tabasco, y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, para que por conducto de la dependencia competente, lo enajene a título gratuito a favor de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Infancia, Juventud, Recreación y Deporte, por el que se expide la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Tabasco, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante esa Presidencia, dando a conocer si era en contra o a favor. No anotándose ningún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa



Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular.

Inmediatamente, al no reservarse ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente señaló, que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Infancia, Juventud, Recreación y Deporte, por el que se expide la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Ramón Silbestre	X		
Andrade Díaz Manuel	X		
Beltrán Ramos Manlio	X		
Bolón Herrada Yolanda Isabel	X		
Campos Campos Luis Alberto	X		
Castellanos Hernández Ana Luisa	X		
De la Fuente Dagdug María Estela	X		
De la Fuente Utrilla Juan Pablo	X		
De la Vega Asmitía José Antonio Pablo	X		
Fócil Pérez Juan Manuel	X		
Gamas Fuentes Norma	X		



Diputado	Votación		
Hernández Balboa Adrián	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Gloria	X		
Isidro Pérez Zoila Margarita	X		
Lazo Zentella Jorge Alberto	X		
Lizárraga Pérez José Manuel	X		
Madrazo Rojas Federico	X		
Medina Filigrana Marcos Rosendo	X		
Méndez Sánchez Charles	X		
Mollinedo Zurita José Alfonso	X		
Morales Ruiz José Atila	X		
Ordorica Cervantes Carlos	X		
Palacios Caballero Leticia	X		
Palacios Calderón Martín	X		
Pérez Jiménez Candelaria	X		
Rodríguez Rodríguez Saúl Armando	X		
Rojas Rabelo César Augusto	X		
Rueda de la Cruz Yolanda	X		
Sánchez Leyva Salvador	X		
Santos Padrón Hilda	X		
Soler Lanz Solange María	X		
Somellera Corrales María Luisa	X		
Torres López Guillermo	X		
Torres Zambrano Alfredo	X		
Cómputo de la Votación	35	0	0



Acto seguido, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Infancia, Juventud, Recreación y Deporte, por el que se expide la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites respectivos.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, mediante el cual se otorga la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2017, a “HERBARIO UJAT”, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra. Por lo que el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, mediante el cual se otorga la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2017, a “HERBARIO UJAT”; mismo que resultó aprobado con 35 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes,



Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, mediante el cual se otorga la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2017, a “HERBARIO UJAT”, por su convicción por la conservación de un mejor medio ambiente. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial. Ordenando asimismo, su publicación en tres diarios de circulación estatal, y en el Portal Electrónico de este H. Congreso. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, la afectación en garantía de sus recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para el pago de derechos y aprovechamiento de agua, y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra. Por lo que el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del



Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, la afectación en garantía de sus recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para el pago de derechos y aprovechamiento de agua, y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores; mismo que resultó aprobado con 35 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, la afectación en garantía de sus recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para el pago de derechos y aprovechamiento de agua, y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores; en



términos de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, el Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua, y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, la afectación en garantía de sus recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para el pago de derechos y aprovechamiento de agua, y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para hacer uso de la palabra a favor del Dictamen el Diputado Manuel Andrade Díaz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias compañero Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados. Muy brevemente los distraigo un momento, nada más para algo que considero importante, que hagamos una breve descripción o una reflexión de por qué hemos convocado al Período Extraordinario como lo expresó el Diputado De la Vega. Pero también para destacar y creo que es de importancia para información del público en general; qué es lo que vamos a discutir, y en su caso, aprobar en estos dictámenes que me parecen de la mayor relevancia. Los ayuntamientos, cuando se decidió darle a algunos de ellos el manejo de su sistema operador de agua, lo hicieron en muchas ocasiones partiendo de una premisa legítima; el poder tener la posibilidad de mando directo de



operación directa del Sistema de Agua Potable. A efecto de que la atención, de este importantísimo servicio fuese más pronta, más expedita, más eficiente, tanto en la introducción como en el mantenimiento del Sistema de Agua Potable. Ya no hablemos del drenaje. Y bajo esa premisa los gobiernos, las diversas gestiones gubernamentales les han ido entregado los sistemas de operación de agua. Se trató de hacer durante mucho tiempo, a mí me tocó como Gobernador hacer varias de esas transferencias, el que pudiésemos ser justos en la compensación. Es decir, no nada más entregarles el sistema, sino entregarlo operando de la mejor manera posible, con activos en servicio, con un inventario, con un diagnóstico, y sobre todo con algo de presupuesto inicial para que no entraran a trabajar en seco; llamémosle así al sistema. Sin embargo, con la creencia de que como somos un Estado que tiene el mayor recurso hidráulico del país, hay la creencia en la gente, de que el agua no cuesta. Y ciertamente tenemos mucha agua en Tabasco, pero el trasladarla, el potabilizarla, el sanear el agua para su consumo, resulta muy caro, por la naturaleza del agua que aquí consumimos en Tabasco. Hay que desincrustarla, captarla, limpiarla, clorarla, hay que potabilizarla, y hay que agregarle químicos; y eso hace muy caro el servicio de suministro de agua. Independientemente de que la demanda de los servicios de agua potable, se han hecho un poco anárquicos porque no se ha regulado durante muchos años el crecimiento ordenado de los centros poblacionales. Lo que ha vuelto que muchos municipios no puedan ser tan eficientes como pensaron en el cobro del servicio del agua. Lo cual ha hecho que por el monto de la inversión y la falta de cobro y de recuperación, ha vuelto crítica la situación de muchos de estos sistemas. Independientemente de las cuotas que tienen que pagar a la CONAGUA, como derechos de extracción de agua o manejo de agua, independientemente de los costos que se han incrementado en esto, creo que todos los ayuntamientos hacen su mejor esfuerzo por proporcionar un servicio a la altura de lo que demandan de sus habitantes. Por eso surge este programa, que trata de que todos los adeudos, de que todas las deudas que tienen con la CONAGUA, se puedan ver amortizadas a través de un programa, que es el que se describe aquí, de FORTAMUNDF, que lo que busca es, que partiendo de unos recursos que reciben los ayuntamientos de la federación, estos los pueda disponer la CONAGUA, y con ellos empiece a saldar la deuda que tienen los organismos operadores. Creo que es uno de los rubros donde el Gobierno del Estado tiene que invertir un poco más, a efecto de que los municipios no se queden solos, en esta tarea de seguir proporcionando este servicio del



vital líquido para sus habitantes. Por eso considero que este Dictamen, que la Comisión de Hacienda y Finanzas el día de hoy ha elaborado con la participación de los diputados integrantes de la Comisión; que se circuló con oportunidad, que se le hicieron correcciones, adendums, y diversas anotaciones, reúne los requisitos suficientes y me parece que es un paso importante para apoyar que estos sistemas operadores de agua municipales puedan cumplir con mayor eficiencia su trabajo. La fracción que yo represento en el Congreso, como coordinador, mis compañeros diputados del PRI participamos activamente en la elaboración de estos dictámenes, y estamos totalmente de acuerdo con el sentido que refleja la petición de aprobación del mismo. Por lo que nuestra fracción votará a favor, y felicitamos que se haga este esfuerzo conjunto de federación, estados y municipios, para que el sistema o el servicio de agua potable y alcantarillado, se preste en mejores condiciones. Gracias Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, la afectación en garantía de sus recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para el pago de derechos y aprovechamiento de agua, y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores; mismo que resultó aprobado con 35 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José



Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, la afectación en garantía de sus recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para el pago de derechos y aprovechamiento de agua, y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores; en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, el Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua, y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores, y del Convenio de Coordinación celebrado el 03 de febrero de 2016, entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con el Ejecutivo Estatal, para formalizar acciones administrativas necesarias para la implementación del procedimiento de retención y pago del esquema de regularización del pago de derechos y aprovechamiento de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, la afectación en garantía hasta por un tope máximo del 10% de sus recursos



provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para el pago de derechos y aprovechamiento de agua, y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra. Por lo que el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, la afectación en garantía hasta por un tope máximo del 10% de sus recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para el pago de derechos y aprovechamiento de agua, y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores; mismo que resultó aprobado con 35 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando



Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, la afectación en garantía hasta por un tope máximo del 10% de sus recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para el pago de derechos y aprovechamiento de agua, y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores; en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, el Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua, y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores, y del Convenio de Coordinación celebrado el 03 de febrero de 2016, entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con el Ejecutivo Estatal, para formalizar acciones administrativas necesarias para la implementación del procedimiento de retención y pago del esquema de regularización del pago de derechos y aprovechamiento de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con cuarenta y dos minutos, del día treinta de mayo, del año dos mil diecisiete, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Pública del Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer



Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó para la próxima, que será una Sesión Solemne, en la que se hará entrega del reconocimiento de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, que se llevaría a cabo a las once horas del día 5 de junio del presente año, en este Salón de Sesiones.

**DIP. ADRIÁN HERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTE.**

**DIP. NORMA GAMAS FUENTES
SECRETARIA.**